



Amalia Pulido

Un nuevo modelo para registrar candidaturas

En el Estado de México, el registro de candidaturas es uno de los mayores desafíos operativos de cada proceso electoral. La cantidad de diputaciones locales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías que se renuevan, así como la revisión de los expedientes de las personas propietarias y suplentes, convierten esta etapa en una de las más intensas para el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

El número de candidaturas varía en cada elección. Depende de las fuerzas políticas que participan y de las coaliciones o candidaturas comunes que acuerdan los partidos. En 2018 se recibieron 13 mil 595 candidaturas; en 2021 fueron 13 mil 146, y en 2024 la cifra fue de siete mil 780.

Para 2027, el número de registros podría superar las 17 mil candidaturas. La estimación considera la incorporación de dos partidos políticos nacionales y uno local, con los cuales el Estado de México contará con diez fuerzas políticas. Además, de acuerdo con la normatividad, los tres partidos de reciente registro deberán participar individualmente en su primera elección, por lo que no podrán integrar coaliciones ni candidaturas comunes.

Cada postulación implica recibir y revisar información y documentos, verificar los requisitos de elegibilidad y, en su caso, formular requerimientos. Pero la labor del IEEM no termina ahí. También debe comprobar que el conjunto de postulaciones cumpla con la paridad en sus tres dimensiones: horizontal, vertical y transversal; los bloques de competitividad; las acciones afirmativas y la distribución prevista en los convenios de coalición o candidatura común.

La reforma al Código Electoral del Estado de México, publicada el 3 de junio de 2026, amplió de quince a treinta días el periodo para el registro de candidaturas. El cambio brinda mejores condiciones para revisar la documentación, detectar inconsistencias y permitir que los partidos atiendan oportunamente los requerimientos de la autoridad.

La ampliación del plazo coincide con una transformación más profunda. Durante décadas, el registro se sustentó en la entrega física de mi-

les de expedientes: carpetas y cajas que debían recibirse, clasificarse y distribuirse en periodos muy breves. Esa dinámica exigía coordinación entre distintas áreas del Instituto para determinar la procedencia de cada postulación.

Esa imagen quedará atrás en 2027. El 31 de agosto, el Consejo General del IEEM aprobó un nuevo Reglamento para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, que sustituye los expedientes físicos por un procedimiento desarrollado mediante un sistema informático.

Las solicitudes de registro y la documentación de las candidaturas serán presentadas electrónicamente ante el Instituto. El cambio no consiste únicamente en trasladar documentos de una carpeta a una pantalla. Implica replantear el procedimiento para ordenar la información desde su origen, incorporar validaciones, identificar omisiones o inconsistencias y dar seguimiento a cada postulación.

El sistema concentrará elementos que antes se revisaban por separado, como los bloques de competitividad, los espacios asignados en los convenios de coalición o candidatura común, la paridad, las acciones afirmativas y los requisitos individuales de cada candidatura. Así, los partidos podrán conocer con mayor claridad el estado de sus solicitudes y el Instituto contará con información estructurada para efectuar sus revisiones.

Después de décadas de recibir miles de expedientes en papel, 2027 abrirá una nueva etapa en el registro de candidaturas en el Estado de México. El objetivo permanece: garantizar que quienes aparezcan en las boletas cumplan los requisitos constitucionales y legales y que se respete la paridad. Lo que cambia es la manera de hacerlo, mediante un modelo que ofrecerá mayor certeza, trazabilidad y transparencia.